REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

ANALISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MSN SA 03 DE 2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN MUNICIPIO DE SATIVANORTE- BOYACÁ CALENDARIO ESCOLAR SEGUNDO SEMESTRE 2026"

MARZO DE 2026

INTRODUCCION

A continuación, se presenta un breve resumen del análisis del sector y el análisis del mercado para así poder establecer el monto total de las actividades a ejecutar para el proyecto denominado **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN MUNICIPIO DE SATIVANORTE- BOYACÁ CALENDARIO ESCOLAR SEGUNDO SEMESTRE 2026".**

Igualmente se especifica la metodología que se utilizó para realización del estudio del sector de la siguiente manera:

I. ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Sativanorte realizara un análisis del sector económico en Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, que se sintetiza en el siguiente documento, sustentado como se expone a continuación.

La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", la Alcaldía Municipal de Sativanorte adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto denominado **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN MUNICIPIO DE SATIVANORTE- BOYACÁ CALENDARIO ESCOLAR SEGUNDO SEMESTRE 2026".**

A. Aspecto Económico

En atención al Artículo No. 8 de la Ley 715 de 2001, el cual señala como competencia de los Municipios no certificados, entre otras funciones, la de administrar y distribuir los recursos del sistema general de participaciones que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad y participar con los recursos propios en financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación.

También es de resaltar que el derecho a la Educación, no solo se garantiza con contar con las aulas y los docentes, sino que igualmente constituye el tomar las acciones que garanticen que los niños, niñas y adolescentes del área rural puedan desplazarse hasta los centros educativos en condiciones aptas sin arriesgar su integridad física, de ahí la razón fundamental del servicio de transporte escolar ya que es necesario toda vez que se evidencia un número significativo de estudiantes que requieren de este servicio, ubicados en zonas rurales distantes a un buen número de kilómetros que impiden el acceso puntual a las instituciones educativas.

1. Productos incluidos dentro del sector

Luego de hacer un robusto análisis sobre los elementos que se van a adquirir, se ha encontrado que éstos pertenecen al sector terciario de la economía, el cual, en términos generales, se dedica a la distribución de bienes y servicios producidos por los demás sectores. Este sector comprende una gran diversidad de actividades entre las que sobresalen las siguientes:

- Actividades financieras: bancos, la bolsa, los seguros.
- Actividades de servicios de asesoría, administración, gestión, consultoría, turismo y hotelería.
- Actividades en materia de transporte y comunicación.
- Actividades de telecomunicaciones.
- Actividades comerciales, mayoristas, minoristas.
- Actividades en materia de función y administración pública.
- Actividades de servicios relacionados con el ocio y la cultura
- Actividades de los medios.
- Actividades relacionadas con las Tecnologías de la Información y las comunicaciones.

El objeto del contrato según la clasificación del PIB por Ramas de Actividad Económica pertenece a la rama de prestación de servicios.

2. Agentes que componen el sector

El sector terciario de la economía, se generan a través de bienes que se generan para satisfacer las necesidades de la población; incluye a subsectores como el comercio, las comunicaciones, Call center, turismo, hotelería, finanzas, ocio, cultura, espectáculos, administración pública, entre otros.

Los fabricantes, intermediarios y consumidores son quienes intervienen en el sector, para llegar a su consumidor final.

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.[1]

Para El sector transporte está constituido por el Ministerio de Transporte y sus entidades adscritas. El Ministerio de Transporte encabeza el sector y cuenta entidades adscritas descentralizadas:

Cada entidad cumple funciones específicas en la cadena de generación de valor público del sector y al evaluar, y demandar información de estas entidades, se debe procurar tener en cuenta su campo de acción. Esto es especialmente sensible cuando se trata de los organismos de control del Estado, quienes muchas veces por no considerar cual es la posición específica de cada entidad en el ciclo de políticas del sector terminan requiriendo información por la cual estas no pueden responder. A continuación, se describe brevemente cada una de las entidades mencionadas tal como lo establece el Decreto 1079 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.

[1] https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

La siguiente relación son las asociaciones a los cuales pertenece el sector terciario:

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA (ANDI): agremiación sin ánimo de lucro, tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libres empresas. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros.

FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES (FENALCO): Representa al sector comercio y servicios, trabaja para el desarrollo sostenible, intereses generales del país y fortalecimiento de la iniciativa privada y de las instituciones.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO: El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene como objetivo primordial dentro del marco de su competencia formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior.

FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. Es una entidad de economía mixta, que ha evolucionado para contribuir con el desarrollo sostenible del país otorgando garantías que permitan a la Mipyme (personas naturales o jurídicas) de todos los sectores económicos (excepto del sector agropecuario), el acceso al crédito ante los intermediarios financieros, para proyectos viables y que requieran financiación y no cuenten con garantías suficientes.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la Ley en relación con otras personas jurídicas o naturales.

En el caso concreto de la prestación de servicios agropecuarios se concentran las siguientes entidades:

- Federación Colombiana de Consumidores
- Sociedad de Agricultores de Colombia

- Finagro- fondos para el fortalecimiento del Sector Agropecuario
- Federación Nacional de Cultivadores de Cereales
- Federación Nacional de Productores de Panela
- Asociación Hortofrutícola de Colombia
- Federación Nacional de Cacaoteros

Porcentaje de inflación en los últimos 10 años

Un aumento en los precios de los insumos requeridos para la prestación del servicio de transporte afecta de manera negativa la prestación del servicio, aumentos en los precios de las autopartes, seguros, combustible, entre otros repercutirá notoriamente en el precio final del servicio que será trasladado al consumidor o demandante del servicio.

4. Cadena de producción y Distribución

El transporte se constituye en una cadena de producción de servicios, compuesta fundamentalmente por tres elementos:

* Usuario del servicio.
* Empresa de transporte.
* Propietario del vehículo.

Estos tres elementos se pueden relacionar directamente con los conceptos de cliente, empresa productora y equipos de producción. Se deben tener en cuenta los elementos complementarios, denominados servicios conexos.

TRANSPORTE DE PASAJEROS:

El transporte de pasajeros es un servicio básico para la población colombiana y por tal motivo debe garantizarse tanto en términos de movilidad, como de comodidad, de seguridad y accesibilidad. En este sector se presenta una preocupación constante por la exclusividad en la prestación del servicio de las unidades empresariales existentes, frente a nuevas iniciativas, lo que se traduce en la exigencia constante de control en todos los aspectos del servicio, tales como creación de empresas, asignación de rutas, control de tarifas, y transporte informal.

5. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

Entre los costos variables encontramos: llantas, combustibles, lubricantes, filtros, mantenimiento, lavado y engrase.

Entre los gastos fijos encontramos seguros, salarios y prestaciones, parqueaderos, impuestos y recuperación de capital.

Variaciones en los precios de estos insumos o materias primas involucradas en la prestación del servicio de transporte, repercute en el precio final que asume el consumidor.

B. Aspecto Técnico

1. Cambios tecnológicos

En el proceso de contratación no aplican cambios tecnológicos

2. Amplitud de la oferta de características de los productos

A continuación, se enuncian las cantidades a contratar:

DESCRIPCIÓN LA RUTA	INICIO DE RECORRIDO	TIEMPO DE RECORRIDO POR RUTA HH:MM	TRAYECTOS	No. Días
TOASAGUE - SATIVANORTE	5:50:00 AM	1:20	IDA Y REGRESO	122
BARACUTA TOPACHOQUE SATIVANORTE	5:50:00 AM	1:20	IDA Y REGRESO	122
ESTANCIA JUPA DATAL- SATIVANORTE	4:50:00 AM	2:20	IDA Y REGRESO	122
FABITA, HATO SATIVANORTE	5:10:00 AM	2:00	IDA Y REGRESO	122
BATAN -SATIVANORTE	6:10:00 AM	1:00	IDA Y REGRESO	122
SECTOR PARAMO LOS LEONES - ESCUELA GUINAS	6:30:00 AM	0:40	IDA Y REGRESO	122

1. Seguros

Poseer póliza de responsabilidad civil contractual vigente, la cual deberá contar con los siguientes amparos:

- Muerte.
- Incapacidad permanente.
- Incapacidad temporal.
- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios
- El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 200 S.M.M.L.V. por pasajero o persona

Poseer póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente, la cual deberá contar con los siguientes amparos:

- Muerte o lesiones a una o más personas
- Daños a bienes de terceros
- El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 200 S.M.M.L.V. por persona
- Muerte o lesiones a una persona
- Daños a bienes a terceros
- Muerte o lesiones a dos o más personas

VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS: La vigencia de los seguros, será condición para la operación de la totalidad de los vehículos propios o legalmente vinculados a las empresas autorizadas para la prestación del servicio en esta modalidad de transporte.

2. Conductores

Los conductores de transporte escolar deberán contar con la licencia que les acredite la conducción de la respectiva clase de vehículo.

Deberán ser capacitados por las empresas de transporte en seguridad vial, comportamiento de los estudiantes y primeros auxilios.

3. Vehículos

Tipo bus, buseta, microbús, camioneta, no superior a 20 años de uso, contados a partir del 31 de diciembre del año modelo del vehículo, de conformidad con parágrafo 1 del artículo 1 del Decreto 478 de 2021 mediante el cual modifico el artículo 2.2.1.6.2.2. Del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte.

Autorización vigente expedida por el Ministerio de Transporte y los vehículos destinados al transporte de los estudiantes según lo dispuesto por el Decreto 174 de 2001 y Decreto 248 de 2015.

Los vehículos que se destinen a la prestación del servicio escolar deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio. Además, se deberán cumplir las siguientes condiciones

Deberá cumplir con las siguientes condiciones de operación:

- El conductor del vehículo debe portar el permiso expedido por la autoridad competente.
- No se admitirán pasajeros de pie en ningún caso.
- Cada pasajero ocupará un (1) puesto.
- El número de ocupantes del vehículo no debe superar la capacidad establecida en la licencia de tránsito.
- Los estudiantes deberán ir acompañados de un adulto durante toda la operación del servicio. De conformidad con el contenido del artículo 58 Numeral 1 del decreto 248 de 2015
- El conductor debe disponer de un sistema de comunicación bidireccional, el cual debe ser conocido por los padres de familia y el plantel educativo.
- Mantener vigente las pólizas de seguros contemplados en el presente documento.
- En ningún caso los vehículos podrán transitar a velocidades superiores a 40 kilómetros por hora, durante la prestación de este servicio.
- Por ningún motivo se deben transportar simultáneamente pasajeros escolares y carga

En caso de no existir empresas de Servicio Público de Transporte terrestre Automotor Mixto o Colectivo Municipal, las personas naturales que destinaron sus vehículos de servicio particular al transporte escolar rural y que hubieren obtenido permiso la autoridad municipal para operar dentro de su jurisdicción en vigencia del artículo 3 Decreto 805 de 2008. Modificado por el artículo 1 del Decreto 4817 de 2010 o del Decreto 048 de 2013, podrán ofrecer y prestar dicho servicio. presentando solicitud dirigida por el propietario o locatario del vehículo, a la autoridad transporte municipal, quien autorizará la prestación del mismo.

A la solicitud se anexarán los siguientes documentos:

- Copia del contrato celebrado entre propietario o locatario del vehículo y establecimientos educativos, Entidades Territoriales, secretarias de educación certificadas.
- Licencia de tránsito del automotor.
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT- y certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes.
- Certificación del sistema de comunicación bidireccional entre el contratante del servicio y el conductor del vehículo.
- Licencia de conducción de categoría C1 o C2 según la clase vehículo.
- Copia de las pólizas vigentes responsabilidad civil contractual y extracontractual según las disposiciones del Decreto 248 de 2015.

1) Los vehículos particulares autorizados para prestar servicio escolar podrán operar exclusivamente en la jurisdicción del municipio. Cuando la residencia del escolar o la sede del establecimiento educativo se encuentren situadas en jurisdicción de un municipio contiguo se podrá extender su operación únicamente en el recorrido entre la sede del establecimiento y la residencia del escolar

Otras especificaciones

El servicio de transporte objeto de la presente convocatoria se prestará de acuerdo a las demás especificaciones, con base entre otras con los Decretos 805 de 2008, 3964 de 2009, 4817 de 2010 y 048 del 17 de enero del 2013:

1) Cubrimiento total de las rutas establecidas por la administración.
2) Número de vehículos suficientes para cubrir las rutas estipuladas; equipados con medios de comunicación (teléfono celular) y con todos los documentos de los vehículos al día, impuestos y seguros.
3) Vehículos acondicionados para la prestación del servicio especial de transporte escolar, para la población rural.
4) Disponer de personal de conductores idóneos para prestar este servicio.
5) En el evento de presentarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito para prestar el servicio, el contratista deberá contratar otros vehículos de transporte especial para que presten dicho servicio.
6) Los conductores deben estar vinculados laboral o contractualmente con la empresa y con la protección social exigida por la ley.
7) Los conductores de los vehículos deben portar el permiso expedido por la autoridad competente.

8) No se admitirán pasajeros de pie en ningún caso.
9) Cada pasajero ocupará un (1) puesto.
10) El número de ocupantes de los vehículos no deben superar la capacidad establecida en la licencia de tránsito.
11) Los estudiantes deberán ir acompañados de un adulto durante toda la operación del servicio.
12) El conductor debe disponer de un sistema de comunicación celular, el cual debe ser conocido por los padres de familia y el plantel educativo.
13) La parte posterior de la carrocería del vehículo, debe pintarse de franjas alternas de diez (10) centímetros de ancho en colores amarillo y negro, con inclinación de 45 grados y una altura mínima de 60 centímetros. Adicionalmente en la parte superior delantera y trasera de la carrocería deberá llevar pintado en caracteres destacados, de una altura mínima de diez (10) centímetros, la leyenda ESCOLAR.
14) Mantener vigentes las pólizas de seguros establecidas en el Decreto 805 de 2008.
15) En ningún caso los vehículos de transporte escolar podrán transitar a velocidades superiores a 40 kilómetros por hora, durante la prestación de este servicio.
16) Por ningún motivo se deben transportar simultáneamente pasajeros escolares y carga.
17) El contratista deberá recoger y entregar a los estudiantes en los sitios y horarios que establezca la entidad en coordinación con rectores y/o coordinadores de las Instituciones Educativas, previa socialización con los padres de familia; cualquier cambio en los horarios y sitios de encuentro deberá ser autorizado por la Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social.
18) En caso de que el (los) vehículo (s) contratado (s) no pueda (n) prestar el servicio por situaciones como ausencia del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento, reparación, el contratista seleccionado debe poner a disposición inmediata otro vehículo de iguales o mejores características u otro conductor, para garantizar la prestación del servicio.
19) Los conductores deben contar como mínimo con una experiencia de seis (6) meses manejando vehículos que presten el servicio de transporte de personas. El contratista al seleccionar a los conductores, debe garantizar que estos cumplan con el requisito anterior, que tengan licencia de conducción y pasado judicial vigente. Estos documentos deberán ser presentados al interventor al inicio del contrato y mantenerlos actualizados. El contratista deberá asignar un Coordinador General durante la ejecución del contrato, quien estará en comunicación permanente con el interventor del contrato para verificar la ejecución del mismo y presentar los informes que se requieran. Así mismo, deberá garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y debido respeto, por lo tanto, todo el personal debe disponer de excelentes relaciones humanas.
20) El Contratista es responsable de instruir a los conductores sobre el trato que deben tener con los usuarios, así como el conocimiento y respeto por las normas de tránsito. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de personal, éste deberá ser reemplazado por personas que

cumplan con las características y cualidades señaladas en los pliegos de condiciones. El cambio de alguno de los vehículos o de alguno de los conductores, deberá hacerse a más tardar dentro de los ocho (8) días siguientes a la solicitud que haga en tal sentido el interventor del contrato.

21) En caso de algún accidente o caso fortuito el conductor deberá informar de inmediato al Coordinador General de Transporte y esté a su vez comunicará el evento al interventor del contrato.
22) La programación de los vehículos se efectuará semanalmente. Cuando las necesidades del servicio lo requieran, el Interventor del contrato podrá variar la programación avisando al conductor o al contratista las modificaciones que se hagan. La cancelación de un servicio se efectuará, salvo imprevistos de última hora, el día anterior a aquel en que dicho servicio deba prestarse. Sólo se pagarán al contratista los servicios efectivamente prestados.
23) Los vehículos que ofrece el proponente deberán ser los mismos que prestarán el servicio; de lo contrario al inicio del contrato y durante su ejecución podrán reemplazarse con vehículos con las mismas o superiores condiciones y modelos ofrecidos, lo que deberá informarse previamente por escrito, anexando los respectivos documentos soportes al interventor del contrato.

3. Condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.)

El proponente deberá demostrar que posee el parque automotor de acuerdo a las condiciones exigidas para la correcta prestación del servicio.

4. Tiempos de entrega

El plazo de ejecución del presente Contrato es de CIENTO VEINTIDOS (122) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. Aspecto Regulatorio

ARTICULO 2° CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA: señala, que, dentro de los fines esenciales del estado, está el de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la misma constitución.

CONSTITUCION POLITICA DE 1991. Artículo 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Cootax Tunja	7881148 - 3123676755
Transporte Especial	Cooperativa Multiactiva de Transporte Especial y Turismo Traescoop Tunja
Transporte Intermunicipal	Cooflotax
Transporte Intermunicipal	Ricaurte
Transporte Intermunicipal	Valle de Tenza
Taxi	Cootax Tunja Ltda
Transporte Intermunicipal	Reina
Transporte Intermunicipal	Flota Sugamuxi S.a
Transporte Intermunicipal	La Verde
Transporte Intermunicipal	Cootrasbol
Taxi	Taxi ya S.a
Transporte Intermunicipal	Los Patriotas
Transporte Intermunicipal	Coflonorte
Transporte Intermunicipal	Cootrachica
Transporte Intermunicipal	Omega
Transporte Intermunicipal	Los delfines o.c
Transporte Intermunicipal	Autoboy S.a
Transporte Intermunicipal	Los Muiscas
Transporte Especial	Escoltur - Servicios Escolares Especiales y de Turismo Limitada

Transporte Intermunicipal	Rápido Duitama
Transporte Intermunicipal	Copetrán
Transporte Intermunicipal	Flota Boyacá

DECRETO 1082 DE 2015. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…" **Artículo 2.2.1.1.1.5.3.** Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

(a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

LEY 80 DE 1993. Artículo 1: Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

ESTUDIO DE LA OFERTA

6. Quien Vende

Con respecto a la participación de las diferentes empresas, en el del servicio de transporte estas con empresas dedicadas al transporte de pasajeros:

7. Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

Un canal de distribución está constituido por el conjunto de intermediarios que integran el proceso de distribución completa, eficiente y económica de los productos o servicios, de tal manera que al adquirir los productos sea con el menor esfuerzo y mucho más dinámica.

Como elemento base para que la cadena de un abastecimiento pueda lograr su objetivo de llegarle al cliente de forma eficaz y efectiva, debe existir una comunicación holística entre todos los actores de las fases de la cadena

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

1. Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien, obra o servicio

El Municipio de Sativanorte ha realizado la contratación de prestación de servicios, similares a las del objeto del presente proceso de selección, a través de la modalidad de Contratación de selección abreviada de menor cuantía. A continuación, se relacionan algunos procesos en los que se han adquiridos bienes similares utilizando la misma modalidad de contratación:

∇	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Cuantía
1	MSN SA 09 DE 2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SATIVANORTE	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN MUNICIPIO DE SATIVANORTE-BOYACÁ CALENDARIO ESCOLAR SEGUNDO SEMESTRE 2025".	$59.760.000,00
2	MSN SA 01 DE 2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SATIVANORTE	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN MUNICIPIO DE SATIVANORTE-BOYACÁ CALENDARIO ESCOLAR 2025".	$ 193.401.000,00
3	MSN SA 04 DE 2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SATIVANORTE	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DESTINADO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS	$68.978.272,00

		1150 de 2007)			EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE- BOYACÁ CALENDARIO ESCOLAR 2024		
4	MSN SA 08 DE 2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SATIVANORTE	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DESTINADO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE- BOYACÁ CALENDARIO ESCOLAR 2024	$103.467.408	
5	MSN SA 04 DE 2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SATIVANORTE	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LAS DIFERENTES RUTAS ESCOLARES DEFINIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN DURANTE EL AÑO ACADÉMICO DE 2022	$38.517.240,00	
6	MSN SA 02 DE 2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SATIVANORTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR MONTO AGOTABLE INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 60.000.000,00	
7	MSN SA 02 DE 2020	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SATIVANORTE	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LAS DIFERENTES RUTAS ESCOLARES DEFINIDAS POR LA ADMINISTRACIIÓN DURANTE EL AÑO ACADÉMICO DE 2020	$ 115.272.864,00	

2. Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio

Una vez Revisados en el SECOP procesos de selección de contratistas cuyo objeto es afín o similar con la necesidad de la entidad territorial, se acopia información relacionada la cual se relaciona a continuación:

Detalle del Proceso Número: MCH-SAMC-001-2026

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHINAVITA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Borrador
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	La contratación de menor cuantía (Literal B)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7811] Transporte de pasajeros
Clase	[781118] Transporte de pasajeros por carretera
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE CHINAVITA PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS EDUCATIVAS "NUESTRA SEÑORA DE NAZARET" Y "JUAN DE JESÚS ACEVEDO", DEL AÑO ESCOLAR 2026
Cuantía a Contratar	$ 120,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Participaciones - SGP		$104,820,000
	Otros recursos	FONPET	$15,180,000

Códigos BPIN	Código	Año
	202500000016746	2026

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Boyacá** : Chinavita
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Boyacá** : Chinavita
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	calle 4 3 -28
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Boyacá** : Chinavita
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	calle 4 3 -28
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	06-03-2026 03:45 p.m.
Datos de Contacto del Proceso	

Detalle del Proceso Número: MSB-MEN-C-02-2023

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUSACÓN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Causal de Contratación	La contratación de menor cuantía (Literal B)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7811] Transporte de pasajeros
Clase	[781118] Transporte de pasajeros por carretera
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN A LAS SEDES URBANAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN; INCLUIDO EL RETORNO A SU LUGAR DE RESIDENCIA DURANTE PARTE DE LA VIGENCIA 2023
Cuantía a Contratar	$ 100,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Funcionamiento

Fuentes de Financiación

Fuente	Otro Recurso	Valor
Sistema General de Participaciones - SGP		$100,000,000

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2023000047	$ 100,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Boyacá** : Susacón
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Boyacá** : Susacón
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CRA 4 6 29
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Boyacá** : Susacón
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CRA 4 6 29
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	10-03-2023 12:00 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	27-03-2023 03:00 p.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratacion@susacon-boyaca.gov.co
Información de la Adjudicación del Proceso	

Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion
900754065	TURES BOYACA S.A.S	100

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Participaciones - SGP		$104,820,000
	Otros recursos	FONPET	$15,180,000
Códigos BPIN	Código		Año
	202500000016746		2026

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Boyacá** : Chinavita
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Boyacá** : Chinavita
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	calle 4 3 -28
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Boyacá** : Chinavita
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	calle 4 3 -28
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	06-03-2026 03:45 p.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	planeacion@chinavita-boyaca.gov.co

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Proyecto de pliego de condiciones	PLIEGO DE CONDICIONES		1.23 MB	1	06-03-2026 03:43 PM
Documento Adicional	AVISO CONVOCATORIA PUBLICA		338 KB	1	06-03-2026 03:43 PM
Documento Adicional	ANALISIS DEL MERCADO		990 KB	1	06-03-2026 03:43 PM
Documento de estudios previos	ESTUDIOS PREVIOS		965 KB	1	06-03-2026 03:43 PM
Documento Adicional	CDP		37 KB	1	06-03-2026 03:43 PM

Hitos del Proceso	
Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	06 de March de 2026 03:43 P.M.

Detalle del Proceso Número: SAMC-001 DE 2025

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	La adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por las entidades(Literal A)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7811] Transporte de pasajeros
Clase	[781118] Transporte de pasajeros por carretera
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN RURAL PRIORIZADA HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ALFONSO VANEGAS SIERRA Y HATOVIEJO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA EN LO RESTANTE DEL CALENDARIO ESCOLAR 2025
Cuantía a Contratar	$ 199,565,790
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación

Fuente	Otro Recurso	Valor
Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		$199,565,790

Códigos BPIN

Código	Año
2024156760014	2025

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Boyacá** : San Miguel de Sema
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Boyacá** : San Miguel de Sema
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CALLE 7 No. 6-42
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Boyacá** : San Miguel de Sema
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE 7 No. 6-42
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	11-04-2025 08:00 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	08-05-2025 10:00 a.m.
Datos de Contacto del Proceso	

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	11-04-2025 08:00 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	08-05-2025 10:00 a.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	sgobierno@sanmigueldesema-boyaca.gov.co
Ubicación de la Sala de Consulta	CALLE 7 No. 6-42
Información de la Adjudicación del Proceso	

Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion
901031850	TRANSPORTES ESPECIALES GALEANO GONZALEZ S.A.S."TRANSGALEZ	800

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	013-2025
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN RURAL PRIORIZADA HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ALFONSO VANEGAS SIERRA Y HATOVIEJO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA EN LO RESTANTE DEL CALENDARIO ESCOLAR 2025
Cuantía Definitiva del Contrato	$199,432,130.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	TRANSPORTES ESPECIALES GALEANO GONZALEZ S.A.S. "TRANSGALEZ"
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901031850
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	JOSE ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 79148903
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Sostenibilidad: Liquidación	Si
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	Si
Tamaño de la Mipyme	Micro
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	19 de mayo de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	19 de mayo de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	6 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	26 de noviembre de 2025
Fecha de Liquidación del Contrato	12 de diciembre de 2025
Destinación del Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación

Fuente	Otro Recurso	Valor
Sistema General de Participaciones - SGP		$199,432,130

Código	Año

Información de la Adjudicación del Proceso

Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion
900754065	TURES BOYACA S.A.S	100

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	MSB-MEN-C-02-2023 Ver Adiciones
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN A LAS SEDES URBANAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN; INCLUIDO EL RETORNO A SU LUGAR DE RESIDENCIA DURANTE PARTE DE LA VIGENCIA 2023
Cuantía Definitiva del Contrato	$99,777,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	TURES BOYACA S.A.S
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900754065
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	EMMA EULALIA CHAVES PRIETO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 35404353
Sexo representante legar del contratista	Mujer
Sostenibilidad: Liquidación	NA
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	NA
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	NA
Sostenibilidad: Reversión	NA
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	NA
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	NA
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	05 de abril de 2023
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	12 de abril de 2023
Plazo de Ejecución del Contrato	79 Días
Fecha de Terminación del Contrato	22 de septiembre de 2023
Fecha de Liquidación del Contrato	25 de septiembre de 2023
Destinación del Gasto	Funcionamiento

Fuentes de Financiación

Fuente	Otro Recurso	Valor
Sistema General de Participaciones - SGP		$99,777,000

Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)

Código	Fecha	Valor
2023000000	05-04-2023	$99,777,000

Codigo Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	
Valor Rubro Presupuestal	

Detalle del Proceso Número: MS-SAMC-007-2025

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOCHA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	La contratación de menor cuantía (Literal B)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7811] Transporte de pasajeros
Clase	[781118] Transporte de pasajeros por carretera
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR SEGUNDO SEMESTRE PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SOCHA DEPARTAMENTO DE BOYACA VIGENCIA 2025
Cuantía a Contratar	$ 227,120,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación			
	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Participaciones - SGP		$227,120,000

Códigos BPIN		
	Código	Año
	202500000001531	2025

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20250266	$ 227,120,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Boyacá** : Socha
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Boyacá** : Socha
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CALLE 4 NO 9 26
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Boyacá** : Socha
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE 4 NO 9 26

Cronograma del Proceso

Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE 4 NO 5 20

Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	27-06-2025 08:00 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	12-07-2025 11:00 a.m.

Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratacion@socha-boyaca.gov.co

Información de la Adjudicación del Proceso

Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion
800213630	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA	898

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	MS-SAMC-007-2025
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR SEGUNDO SEMESTRE PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SOCHA DEPARTAMENTO DE BOYACA VIGENCIA 2025
Cuantía Definitiva del Contrato	$222,275,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 800213630
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	HECTOR OSCAR VARGAS ALBARRACIN
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 19244537
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Sostenibilidad: Liquidación	No
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	No
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	19 de julio de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	19 de julio de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	85 Días
Fecha de Terminación del Contrato	04 de diciembre de 2025
Fecha de Liquidación del Contrato	04 de diciembre de 2025
Destinación del Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación

Fuente	Otro Recurso	Valor
Sistema General de Participaciones - SGP		$222,275,000

Detalle del Proceso Número: MS-SAMC-03-2024

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOCHA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	La contratación de menor cuantía (Literal B)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7811] Transporte de pasajeros
Clase	[781118] Transporte de pasajeros por carretera
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SOCHA
Cuantía a Contratar	$ 122,835,016
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Inversión

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20240118	$ 122,825,036

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Boyacá** : Socha
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Boyacá** : Socha
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	carrera 4 9-26
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Boyacá** : Socha
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	calle 4 No. 9-26
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	20-03-2024 08:00 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	06-04-2024 09:00 a.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratacion@socha-boyaca.gov.co

Información de la Adjudicación del Proceso

Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion
800213630	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA	686

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	003
Estado del Contrato	Celebrado
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SOCHA.
Cuantía Definitiva del Contrato	$122,835,016.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSÑPORTADORES DE VALDERRAMA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 800213630
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	HECTOR OSCAR VARGAS ALBARRACIN
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 19244537
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Sostenibilidad: Liquidación	Si
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	No
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	13 de abril de 2024
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	15 de abril de 2024
Plazo de Ejecución del Contrato	41 Días
Destinación del Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación

Fuente	Otro Recurso	Valor
Sistema General de Participaciones - SGP		$122,835,016

Códigos BPIN

Código	Año
2024157570007	2024

Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)

Código	Fecha	Valor
20240248	13-04-2024	$116,993,500

Codigo Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	
Valor Rubro Presupuestal	

Detalle del Proceso Número: MS- SAMC-01-2024

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOCHA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	La contratación de menor cuantía (Literal B)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7811] Transporte de pasajeros
Clase	[781118] Transporte de pasajeros por carretera
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SOCHA
Cuantía a Contratar	$ 97,358,184
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Funcionamiento

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		$97,358,184

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20240010	$ 270,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Boyacá** : Socha
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Boyacá** : Socha
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 4 No. 9-26, segundo piso, oficina de contratación en el Municipio
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Boyacá** : Socha
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 4 No. 9-26, segundo piso, oficina de contratación en el Municipio
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	23-01-2024 09:00 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	03-02-2024 01:00 p.m.
Lugar de Audiencia de Adjudicación	Calle 4 No. 9-26, segundo piso, oficina de contratación en el Municipio

Información de la Adjudicación del Proceso

Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion
800213630	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA	890

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	001 Ver Adiciones
Estado del Contrato	Celebrado
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SOCHA
Cuantía Definitiva del Contrato	$97,358,184.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VALDERRAMA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 800213630
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	HECTOR OSCAR VARGAS ALBARRACIN
Identificación del Representante Legal	Carné Diplomático No. 19244537
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Sostenibilidad: Liquidación	Si
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	No
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	12 de febrero de 2024
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	12 de febrero de 2024
Plazo de Ejecución del Contrato	34 Días
Destinación del Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación

Fuente	Otro Recurso	Valor
Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		$97,358,184

Códigos BPIN

Código	Año
2024157570007	2024

Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)

Código	Fecha	Valor
20240095	12-02-2024	$97,358,184

Codigo Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	
Valor Rubro Presupuestal	

3. Análisis Comercial

El cálculo del valor estimado del proceso, de acuerdo con las especificaciones y estudios estimados, entregados por la Secretaría de Planeación Municipal, se basa en la modalidad de contratación a precio unitario, donde sus componentes principales son los costos en los que se costean los siguientes factores:

- Profesionales y demás personal técnico que prestan el servicio
- Plazo del contrato
- Gastos propios del personal
- Ejecución de actividades

D. ANALISIS FINANCIERO.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 con el objeto de determinar entre otros aspectos los requisitos habilitantes de conformidad con el artículo 2.2.1.1.16.1 y con el fin de asegurar que las empresas dedicadas a la actividad objeto del presente proceso de contratación para responder a las obligaciones se evaluaron estadísticamente los índices de varios contratos ejecutados y reportados ante el SECOP, con objeto similar al que se busca contratar.

Índice de liquidez: es la capacidad de cancelar sus obligaciones en el corto plazo. Una baja capacidad puede indicar problemas para pagar sus deudas a sus acreedores lo que puede implicar problemas en la continuidad del negocio.

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Índice de Endeudamiento: Tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro de la financiación de la empresa. De la misma manera, se trata de establecer el riesgo que corren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos

Razón de cobertura de Intereses: La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla
sus obligaciones financieras.

Rentabilidad sobre Patrimonio. El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

Rentabilidad sobre activos. El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CIUDAD DE DOMICILIO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
900923378	ASOCIACION DANYLOR LOGRANDO RENOVACION PARA COLOMBIA	SIN INFORMACION	314,51	0,01	67	0,16	0,15
900756615	SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTE ESPECIAL SERPETRANS S.A.S	NEIVA	1,95	0,23	2039,05	0,03	0,01

811040774	TRANSPORTES Y VIAJES TURISCAR S.A.S.	ENVIGADO	8,19	0,35	8	0,33	0,21
900171195	ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL	BOGOTA	2,93	0,33	1350,07	0,43	0,28
900478808	ABC PRODUCCIONES SAS	BUCARAMANGA	2,21	5,31	0,49	0,14	0,14
ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS			LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
		MENOR	2,21	5,3	692,922	0,03	0,01
INDICADORES A ESTABLECER			LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
			2.21	5,3	El indicador de cobertura de intereses es utilizado en la revisión de la información financiera de una entidad y pretende dar luz del equilibrio de los flujos de caja que esta posee, los cuales le permiten cumplir con sus pasivos financieros, en otras palabras, este indicador mide la capacidad que tiene la entidad	0,228	0,01

			para cumplir con sus obligaciones asociadas a gastos financieros, por lo anterior, se dejara **1 o indeterminado**, debido a que no se puede descartar una empresa por no tener gastos financieros.		

* El indicador de cobertura de intereses es utilizado en la revisión de la información financiera de una entidad y pretende dar luz del equilibrio de los flujos de caja que esta posee, los cuales le permiten cumplir con sus pasivos financieros, en otras palabras, este indicador mide la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones asociadas a gastos financieros, por lo anterior, se dejara 1 o indeterminado, debido a que no se puede descartar una empresa por no tener gastos financieros.

La Entidad con el fin de generar pluralidad de oferentes solicitara índices financieros y organizacionales mínimos, debido a que considera que los solicitados en otros procesos son demasiado altos.

CESAR ARNALDO OROZCO AVILA
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyecto: Paula Andrea Silva Gómez – Apoyo Profesional de la Secretaría de Planeación e Infraestructura.
Reviso: Andrea Medina Casas - Asesor Contractual Externo